

INFORME SECRETARIAL: 10 DE ABRIL /2023.

-Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

-Revisado el expediente el vehículo objeto de inscripción de demanda es de placas CXQ523 y no CQX523.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00636-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual seguido por Amparo López Valencia en contra de Luis Daniel Baquero Galvis y otro, el oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se informa la improcedencia de la medida de inscripción del embargo de la demanda en el folio correspondiente al vehículo de placas CQX523 para conocimiento de la parte actora.

Se dispone, librar nuevo oficio con destino a la oficina de movilidad de la ciudad, aclarando el número de la placa del vehículo **CXQ523** donde se ordena la inscripción de la demanda y no CQX 523 como se indicó en el oficio 2687 del 29 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z .

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 056 del 11/04/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria-</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695d8bdb00f4a4534f3e1f14b4e363c790f2795be2a668d22b350b286a6561bf**

Documento generado en 10/04/2023 02:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>